

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CREDITOS Y COBRANZAS DEMORA COMPANIA LIMITADA.

1.— La compañía se constituyó en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el 18 de Mayo de 1977, por Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Manta. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 3007 de 27 de Julio de 1977.

2.— Los socios que conforman la compañía: la compañía INMOBILIARIA DEL MAR LIMITADA, debidamente representada por su Presidente señor Pedro Balda Cucalón y Gerente señor Rafael Balda Cucalón, ésta de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta y el señor Abogado Medardo Mora Solórzano, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

3.— La compañía se denominará CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA COMPANIA LIMITADA.

4.— Objeto social: La compañía tendrá por objeto la administración y manejo de bienes raíces, la prestación de servicios profesionales en materia de asesoramiento jurídico y tributario.

5.— La compañía tendrá un plazo de duración de 50 años.

6.— El domicilio es la ciudad de Manta.

7.— Capital social: es de CUATRO CIENTOS MIL SUCRES (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas participaciones

por cada una.

8.— Integración del capital: está íntegramente suscrito y se paga de la siguiente manera: la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 360.000,00) mediante la transferencia de dominio que efectúa la sociedad INMOBILIARIA DEL MAR COMPANIA LIMITADA de un local para oficina ubicado en el primer piso alto del edificio de su propiedad denominada El Vigía situado en el Malecón sin número, local signado con el número siete en el referido piso, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí y linderado como sigue: por el Norte: el malecón; por el Sur: pasillos comunes y oficina número diez; por el Este: oficina número seis; y, por el Oeste: oficina número ocho, teniendo el local que se enajena a la compañía que se constituye un área o cabida de cincuenta y dos metros dos mil ciento treinta y cinco centímetros cuadrados que representa una alcuota de cero entero seis mil doscientos sesenta y siete diez milésimas en relación a la totalidad del edificio de Condominio El Vigía; la cantidad de VEINTE MIL SUCRES (\$ 20.000,00) en numerario, la diferencia, la suma de VEINTE MIL SUCRES (\$ 20.000,00) se la pagará en el plazo de un año.

9.— Forma de administración y representación legal: la compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y representada legalmente por el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento público para los fines consiguientes.

Quitof a 27 de Julio de 1977
Germán Carrión A.

Dulces, comidas para sus fiestas, matrimonios y compromisos sociales informes al Teléfono 612077

E.M.A.P.A.

SEÑOR ABONADO

Le recomendamos que su Planilla por consumo de agua debe estar cancelada hasta el 15 de Agosto o contrario y muy a nuestro pesar procederemos a cortar el servicio.